DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DE AVISOS, Y DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

AÑO XIII

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.º 5.—En Madrid, S. G. A., Alcala, 6 y 8.

Lúnes 2 de Enero de 1905

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes adelantado. . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 6.968

DE ACTUALIDAD

EL AÑO QUE MUERE

No sin tristeza nos despedimos del año que ha finido hace pocas horas.

Pródigo en desdichas ha sido para la tierra española, y quizás por esta causa profesámosle mayor afecto que á los antecesores suyos, que nos hicieron sufrir menos y nos dieron menos que sentir; lo cual se explica, recordando que los momentos dichosos hacen en la memoria, la misma estancia breve que los beneficios en la gratitud, caso de existir la gratitud, que aún no está demostrada su existencia.

Nefasto llaman y llamarán al 1904, cuantos en su transcurso perdieron los séres que más amaban, y contristados y afligidos hondamente recordarán con tristeza sus desgracias, por el año moribundo presenciadas.

Dejemos al año morir en paz, sin ofenderle con epitetos injustos, y agradezcamos las enseñanzas que forman su legado; enseñanzas recordatorias del aforismo-ley de aquella pedagogía de palmeta y disciplinas de que nos hablan las crónicas: y en verdad que si no las aprovechamos, si su letra no entra en nosotros, no será por falta de sangre, de amarguras y contratiempos.

Es muy probable que del año muerto sea continuador, en la nota triste, el año nuevo, porque tal vez no prosperen en nosotros los propósitos de enmienda formulados cuando aprietan los cuidados y las angustias ahogan; pero también es probable que cicatrice 1905 las heridas por su antecesor ocasionadas ó ¿vistas ocasionar, y en nosotros está facilitar la cicatrización recordando que de los escarmentados.... ¡Y á fé que no hemos visto el escarmiento en cabeza agena!

¡Vaya pues, con Dios el año del super-hombre Maura; el de las gallardías fingidas; el de las tremendas caídas y derrotas; el de las energías y arrogancias de comedia; y veamos en qué situación deja las cosas de España!...

***

Nada nos queda ya que pedir, emanado de los Poderes, depósito y representación de la nacional soberanía.

Por más que las provincias solo piesan en el desarrollo y fomento de su riqueza. á sus legítimos deseos, nuestros gobernantes desacertados, únicamente saben responder con leyes fatales y ruinosas como la última de alcoholes, total ruina de la ya anémica agricultura. que un tiempo fué orgullo y prosperidad nacional, y en vano claman al ver sus campos abandonados, sus viñas perdidas, sus caldos almanenados, sus labradores en quiebra, la miseria sucediendo al bienestar, fruto del trabajo constante, que á todos beneficia y á todos fortalece en las horas de infortunio: en vano claman contra el centralismo absorvente de la administración pública, que todo lo mata; y las infamias del oficial caciquismo, que todo lo envenena y todo lo prostituye.

Tenemos sufragio universal. lo cual nos permite mandar á los cuerpos beliberantes á quien sabe gastar bien el dinero ó logra alcanzar el *páse* del caciqueril cesarismo dominante.

Tenemos libertad de cultos relativa, y solo profesamos el de la egolatria sublimada, culto supremo de nuestras ansias.

Tenemos libertad de asociación y la utilizamos, muchas veces, para fines opuestos al provecho nuestro y al bien y prosperidad generales.

Tenemos justicia popular, y salimos á revisión por vista y á escándalo de las conciencias por veredicto; y por *heregia jurídica* siempre que nuestro secular caciquismo, empaña con su asquerosa baba el sol de la justicia, que son las más veces.

La parte más grave del legado que al año naciente deja el que terminó, es el desequilibrio social que disfrutamos La dinamita ha hecho sentir y llorar sus terribles efectos, como en Barcelona, por voluntad de los dispuestos á regenerar la sociedad, suprimiendo los ciudadanos.

Tal es nuestra situación al morir 1904.

En las alturas impotencia y debilidad: hipocresía y farsa mayúscula, en el suelo malestar profundo, inquietud, hambre y miseria, y en el subsuelo, la anarquía suelta minando los nada firmes cimientos de una sociedad sin fé y sin ideales.

M. A.

(Del *Heraldo* de Castellón.)

PRODUCTOS DEL PAIS

Mercado de aceites

Subsiste en éste mercado, una calma tan espantosa como impropia en el periodo que nos encontramos de campaña. Precisa pues, que los precios bajen aun más, y de este modo sería muy posible obtuviéramos demandas, que hoy no existen

"País,,.—No ofrecen ninguna animación las compras de este líquido, y las pocas que se verifican son de 15'50 á 19'50 ptas. los Ks. 15; según clase. Tendencias flojas.

"Aragón,,.—Las pocas entradas que tenemos, se venden de ptas. 20'50 á 21 los Ks. 15. Tendencias á la baja.

"Ribera Ebro,,.—Se ha verificado alguna transacción con este caldo sobre la base de 21 ptas. los Ks. 15.

Sin operaciones en las otras procedencias.

De "Aragón,, "Toledo,, "País,, etc., hay algunas existencias, pero faltan compradores.

A.

Tortosa 31—12—04.

Audiencia provincial

Juicios señalados para la actual semana

Día 2.—Causa procedente del Juzgado de Reus; delito hurto, contra Josefa Rovira; ponente, señor presidente; letrado, Sr. Yxart; procurador, Sr. Dalmau.

Día 2.—Causa procedente del Juzgado de Montblanch; delito hurto, contra Antonio Parellada; ponente, Sr. Zaldivar; letrado, Sr. Casagualda; procurador, Sr. Domenech.

Día 3.—Causa procedente del Juzgado de Gandesa; delito daños, contra Vicente Clua; ponente, Sr. Oíz; letrado, Sr. Valls; procurador, Sr. Forn.

Día 3.—Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito hurto, contra Ildefonso Pons; ponente, Sr. Oíz; letrado, Sr. Vendrell; procurador, señor Forn.

Día 4.—Causa procedente del Juzgado de Tortosa; delito disparo, contra Agustín Riol; ponente, Sr. Oíz; letrado, Sr. Yxart; procurador, señor Peñarrubia.

Día 4.—Causa procedente del Juzgado de Tortosa; delito lesiones, contra Vicente Albiol; ponente, Sr. Zaldivar; letrado, Sr. Gelada; procurador, Sr. Peñarrubia.

Día 5.—Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito lesiones, contra Isidro Pons; ponente, señor presidente; letrado, Sr. Franquet; procurador, Sr. Salvadó.

Día 5.—Causa procedente del Juzgado de Valls; delito lesiones, contra José Bordas; ponente, señor presidente; letrado, Sr. Gelada; procurador, Sr. Serrano.

Día 7.—Causa procedente del Juzgado de Reus; delito hurto, contra José Pascual; ponente, Sr. Oíz; letrado, Sr. Gelada; procurador, Sr. Peñarrubia.

Bando de la Alcaldía

D. Antonio de Ramón y de Abaria, Alcalde Constitucional del distrito municipal de Tortosa.

HAGO SABER á todos los habitantes de éste término municipal, que en virtud de lo prevenido en el capítulo 4.º de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento de mi presidencia vá á dar principio al alistamiento para el próximo reemplazo el día primero del actual, y lo continuará en los días que sea menester; debiendo celebrarse la rectificación del mismo, el último domingo del presente mes á las 10 de la mañana, según se avisará por edictos y papeletas de citación á los interesados que sean conocidos. Por tanto, vienen obligados á pedir su inscripción en dicho alistamiento, todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del corriente año, ó sea del en que se ha de verificar la declaración de soldados, y los que excediendo de ésta edad sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores, los cuales si no se presentan en la Secretaría de este Ayuntamiento á verificar la oportuna declaración para ser inscritos en el alistamiento, sufrirán los perjuicios y penas que expresa el art. 31 de la ley. Por último, encargo á los padres, tutores y demás encargados de los citados mozos, el cumplimiento del deber en que se hallan de pedir desde luego la inscripción de éstos en las listas para el próximo reemplazo del Ejército, á fin de evitar los perjuicios y penas que menciona el citado artículo.

Para conocimiento é inteligencia de todos los interesados, y en virtud de lo prevenido en el art. 38 de la precitada ley, se insertan á continuación los artículos 27 reformado, 28, 29, 31 y 32 de la misma.

Artículos de la ley que se citan

Art. 27. (Modificado convenientemente según el artículo 2.º de la ley de 25 de Diciembre de 1899 y 4 de Diciembre de 1901). Serán comprendidos en los alistamientos de los años de 1901 á 1905 inclusives.

Primero. Todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusives del año del respectivo alistamiento.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar, alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de 18 años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen sus padres ó tutores, si los tuvieran, ó en las del pueblo en que ello mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias, tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fuesen habidos; y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó Administradores de los Asilos ó Establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos, al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31.—Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluídos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite

su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja ó Jefe de la Zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los indivíduos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de la marinería, obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, y los interesados cumplan exactamente las prescripciones de dichos artículos de la vigente ley de reemplazos, se publica y fija este bando en los parajes de esta población.

Tortosa á 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, *Antonio de Ramón.*

El dia en Tortosa

Hemos sabido con satisfacción, que han correspondido quince mil pesetas, por participación en un décimo de los que obtuvieron en Barcelona el segundo premio, en el sorteo de Navidad, al vecino de la cercana ciudad de Roquetas D. Tomás Baiges y Valls, que hace años reside en la populosa población. Se trata de un honrado padre de familia, que ha demostrado siempre gran amor al trabajo, y á pesar de su edad avanzada, ocupa una portería en la calle de Aribau, desempeñando los quehaceres anexos al cargo.

También se nos dice que ha alcanzado tres mil pesetas en el mismo número favorecido, el oficial del negociado de quintas que fué de este Ayuntamiento, nuestro particular amigo D. Samuel Torres.

Nuestra enhorabuena á los afortunados participantes.

El agente auxiliar de Hacienda de ésta ciudad, hace públicas las providencias adoptadas contra D.ª Carmen Moreso Molá y D.ª Genoveva Ferré Igual, como responsables á la contribución por utilidades.

Con el uso contínuo del agua mineral de mesa NOCERA-UMBRA se combate la obesidad.

Recomendamos á los vendedores de tarjetas postales, libreros, impresores, estancos, paqueterías, kioscos, etc., que pidan la Tarifa reservada de precios al por mayor de la nueva fábrica y Depósito internacional de tarjetas postales de D. Santiago S. Soler, Castellón de la Plana.

Esta nueva y única fábrica nacional, es la que más novedades lanza al mercado, y sus precios compiten con los de Madrid y Barcelona.

Ayer continuó soplando el aire huracanado que hacía molesto el tránsito por las calles del ensanche y alrededores de la ciudad. El frio es intenso

Han quedado expuestas al público, en los bajos de las Casas Consistoriales, las listas de los señores que tienen derecho á elegir compromisarios para elecciones de Senadores.

El agua mineral de mesa NOCERA-UMBRA, es refrescante, digestiva y gaseosa.

Ha tomado posesión de la escuela elemental de niños, vacante por defunción de D. Antonio Ballestar, nuestro particular amigo, el ilustrado profesor de primera enseñanza, que tan buenos servicios ha prestado en Tarrasa, Mora de Ebro y Roquetas, don Antonio Damián.

Le saludamos afectuosamente, esperando fructíferos resultados de su gestión, en pró de la enseñanza.

Después de haber tomado ayer posesión de su cargo de maestro de una de las escuelas públicas de ésta localidad, ha salido hoy hácia Tarrasa, con el fin de regresar aquí con su familia, el ilustrado profesor D. Antonio Damián, particular amigo nuestro.

Movimiento en el Juzgado municipal durante el año 1904:
Nacimientos 817.
Defunciones 590.
Matrimonios 264.
Estos datos alcanzan hasta las 12 del día 31 de Diciembre último.

En el tren de la una y cuarto, ha llegado ésta tarde procedente de Barcelona, la familia del Juez de instrucción de éste partido, Sr. Farina.

EL FERRO-QUINA BISLERI devuelve las fuerzas á los convaleicentes.

Ayer tarde tomó posesión en la distinguída sociedad Liceo de Tortosa, la nueva Junta Directiva quedando constituída en la siguiente forma:
Presidente: D. Rufo Franquet.
Vice-presidentes: D. Luis Tallada Oliveres y D. Bartolomé Nadal.
Vocales: D. Juan Bta. Foguet Marzal y D. Alfonso Piñol Guzmán de Villoria.
Tesorero: D. Juan Mestre Noé.
Secretario contador: D. Emilio Nomen.
Secretario de actas: D. Eduardo Borrás.

***

También tuvo lugar una reunión de importantes y valiosos elementos que siempre se han distinguído por sus aficiones literarias con objeto de que sea cuanto antes un hecho la creación de un organismo Ateneo en la propia Sociedad y la instalación de una Biblioteca.

Tortosa y en particular el Liceo cuenta con sobrados elementos para llevar á cabo esa plausible idea y dados los entusiastas deseos de los que acarician tal pensamiento, nos congratulamos del desarrollo que con ello ha de tener la vida intelectual de un pueblo y de los socios del Liceo en particular.

Se nombró una comisión para que lleve á efecto la idea y desde luego principien los debidos trabajos para la creación de la Biblioteca.

Quien usa el FERRO-QUINA BISLERI come con apetito.

Teatro Principal.—El sábado último, ante escaso público, se representó en este coliseo el melodrama en seis actos, *El salto del torrente.*

La ejecución de la obra, en conjunto, dejó bastante que desear. Se notó á la legua la falta de algunos ensayos. Hubo sin embargo artistas que cumplieron como buenos, sobresaliendo de los mismos la Sra. Periu, que desempeñó el papel de *Estela* admirablemente y se ganó merecidos aplausos.

Anoche se representó *Don Alvaro ó la fuerza del sino*, hermosísimo drama del Duque de Rivas, que alcanzó una interpretación muy aceptable. Hubo casi un lleno. El público salió satisfecho del Principal. Los artistas cosecharon muchos aplausos. La empresa beneficios.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el FERRO-QUINA BISLERI.

Se ha recordado á los cuerpos de esta región la orden de la plaza publicada el 29 de Diciembre de 1901, relativa á la prohibición que existe de que aquellos envien tarjetas de felicitación con motivo de la festividad de Reyes

EL FERRO-QUINABISLERI vence las anemias.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la Ley municipal vigente y con objeto de que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente, quedan expuestas al público, en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento hasta el 15 de los corrientes y en las horas de despacho de los días laborables, las listas que comprenden las alteraciones ocurridas en el padrón quincenal de vecinos durante el año próximo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario á los efectos prevenidos en el capítulo 3.º de la Ley anteriormente citada.

Observaciones meteorológicas
tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D Rafael Vilás.

Dia 2 de Enero de 1905
BAROMETRO
Máxima 757 Mínima 755 Oscilación 2
TERMOMETRO
Máxima 9 Mínima 0 Media 4'50.
Evaporímetro 2'3.
Pluviómetro, 0'00.
Estado del cielo, Despejado.
Dirección del viento N.
Observaciones, Termómetro seco, 8 idem húmedo 6.

El alumno, Francisco Baró. El alumno, Manuel Nomen.

REGIONALES

En Barcelona ha fallecido el decano de los actores catalanes D. Teodoro Bonaplata, víctima de una pulmonía.

Este aplaudido actor muere pobre, como casi todos los artistas de valer, pero deja á sus hijos una herencia envidiable, la de un nombre sin mancha y el recuerdo de su gloriosa carrera artística. ¡D. E. P!

—Leemos en un diario de Tarragona, que con gran regocijo del vecindario, se procede á derribar el casucho-estación de la línea de Reus. ¡Ya era hora!

—Han sido satisfechos á los poseedores de los décimos de la lotería de Navidad, que obtuvo el segundo premio, y fué despachado en Barcelona, el importe de lo que les corresponde.

Anteayer fueron conducidos á la Administración de Loterías de la calle de Pelayo, con varios carros, sacos llenos de duros, custodiados por dependientes y guardias municipales.

EXTRANJERO

París 1.º—Asegúrase que ha tomado un sesgo favorable la cuestión planteada entre Francia y Marruecos.

El Sultán ha manifestado oficialmente al cónsul francés que la negativa de recibir á la misión de su país ha sido debida solamente á dificultades económicas, pero que en vista de que Francia se ha molestado por la expresada negativa, la revoca, teniéndose por satisfecho con la amistad y los consejos de esa nación.

Carencia de noticias

Londres 1.—No hay noticias del teatro de la guerra.

Parece inexacto que Kuropatkine esté enfermo.

Lo de Tánger

El corresponsal de *The Times* telegrafía que los moros han realizado nuevos atropellos contra súbditos europeos.

En cambio el corresponsal de *Le Temps* dice que el Sultán se muestra decidido á solucionar el actual conflicto en favor de Francia.

Noticias de Madrid

Transporte alemán

Madrid 2.—Comunican de Palma de Mallorca que ha fondeado en dicho puerto el transporte alemán *Premtiger*, que conduce 800 soldados y oficiales con destino al Africa Alemana, para combatir á los hereros. Con motivo del temporal reinante se han adoptado precauciones para la navegación.

Ciclón

Comunican de Mahón (Baleares) que se ha desencadenado un furioso ciclón sobre aquella ciudad, causando daños terribles. Las tejas y persianas caídas son innumerables. Hay gran número de árboles descuajados por la fuerza del huracán.

Las comunicaciones están interrumpidas. Se han roto los cables conductores de flúido eléctrico para el alumbrado; ignórase si han ocurrido desgracias personales.

Detenciones

Comunica el gobernador civil de Orense que la guardia civil capturó ayer á dos presos fugados de la cárcel de Vigo, llamados Ramón Paz y Ramón Méndez.

Conferencia

Celebraron una detenida conferencia los señores Azcárraga y marqués del Vadillo para ultimar lo combinación de gobernadores.

Consejo de ministros

Esta tarde, á las cinco, se celebrará Consejo de ministros en la Presidencia. Se resolverá en este Consejo la combinación de gobernadores.

La situación

En el salón de conferencias del Congreso se hacían ayer gran número de comentarios sobre la vida del actual Gobierno.

Eran muchos los que afirmaban que una vez aprobados los presupuestos, dimitirá el general Azcárraga.

En este caso, decían los comentaristas, el Rey llamará al señor Montero Ríos, poniéndole como condición para ocupar el Gobierno que se haga una concentración liberal dntrando en la misma los moretistas. En el caso de que Montero declinara la formación de Gabinete, se encargaría de ello el marqués de la Vega de Armijo, contando con el apoyo de los Sres. Montero Ríos y Moret.

Negociaciones

Se han reproducido las negociaciones para la fusión de las dos fracciones del partido liberal. Llevan estas negociaciones el marqués de la Vega de Armijo y el conde de Romanones, además de algunos otros prohombres del partido liberal que procurarán suavizar las asperezas motivadas por la última reunión de los demócratas.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

(SERVICIO DEL "DIARIO DE TORTOSA,,)

Sesión preparatoria

Barcelona 2—11.

Barcelona.—En la Universidad se ha celebrado esta mañana la sesión preparatoria de la Asamblea universitaria. Los elementos reaccionarios se han abstenido. Presúmese resultarán movidas las sesiones.—*Reig.*

Creencia

Barcelona 2—11.

Madrid.--Los ministeriales dicen que están afianzados en el poder por algunos meses.—*Reig.*

Espectación

Barcelona 2—11.

Madrid.—-Hay espectación por el Consejo de esta tarde y por la combinación de gobernadores, que aún ponen en duda varios políticos.—*Reig.*

Los liberales

Barcelona 2—11.

Madrid.—Hoy se celebrará en el domicilio del Sr. Moret, una nueva reunión de liberales.—*Reig.*

Felicitaciones

Barcelona 2—11.

Madrid.—El sábio filólogo D. Eduardo Benot, recibió ayer numerosas felicitaciones de toda España.—*Reig.*

Comentarios

Barcelona 2—12.

Madrid.—Coméntase mucho, la comida con que obsequió anoche el señor Linares á los altos funcionarios del ministerio de la Guerra: tratóse de sus reformas fracasadas con el cambio de gabinete.—*Reig.*

Declaraciones

Barcelona 2—12.

Madrid.—Las declaraciones del conde de Romanones atacando á los demócratas, son comentadísimas Dícese que el *Heraldo* de ésta noche, las contestará.—*Reig.*

De Marruecos

Barcelona 2—12.

París.—Sin noticias de Marruecos. Hasta que termine el plazo dado al Sultán, no se cree en novedades. La opinión vá reaccionándose, en el sentido de que nada ocurrirá.—*Reig.*

Contra el zar

Barcelona 2—12.

París.—Aumentan en Rusia los motines. La detención de estudiantes vá en aumento. Se han publicado proclamas radicalísimas contra el Czar.—*Reig.*

Delitos de imprenta

Barcelona 2—12.

Madrid.—La amnistía que se concecerá con motivo del santo del Rey, comprenderá á muchos obreros condenados por delitos de imprenta.—*Reig.*

Sobre una boda

Barcelona 2—12'20.

Madrid.—El ministro de Estado, refiriéndose al telegrama de Lóndres, comunicando haber fracasado la boda del Rey, ha dicho que nunca existió tal proyecto—*Reig.*

Sigue la obscuridad

Barcelona 2—12'20.

Barcelona.—-Han reanudado estos días los registros policíacos para averiguar los autores de la explosión de la calle de Fernando. No obstante las detenciones practicadas, nada se ha puesto en claro.—*Reig*

Rusos y japoneses

Barcelona 12—13.

París.—De la guerra ruso-japonesa no hay otras noticias que los agasajos de que es objeto el almirante Togo.

Júzgase inminente el encdentro de las escuadras beligerantes.—*Reig.*

Fríos

Barceloua 2—14.

Reinan intensos fríos en toda España. El cambio de temperatura ha sido muy sensible.—*Reig.*

Reunión de Córtes

Barcelona 2—14.

El día 20 del actual se reunirán las Córtes. El juéves se firmará por S.M., el correspondiente decreto.—*Reig.*

Senadores vitalicios

Barcelona 2—14'15.

De un momento á otro se publicarán los nombramientos de Senadores vitalicios, entrando en la combinación los señores Castellano y general Villar.—*Reig.*

Los ministeriales

Barcelona 2—15.

Dicen los ministeriales que si pronto no se unen de buena fé los monteristas y moretistas, se alejará su advenimiento al poder.—*Reig.*